

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., Octubre Veintisiete de dos mil Veintidós

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visible en el archivo 33 del expediente digital, para el cumplimiento del ingreso al predio tal como se indicó en el auto admisorio de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 56 de 1981, ofíciase al Comando de la Policía Nacional del Municipio de Bugalagrande, Valle, a fin de que preste el acompañamiento necesario a la parte actora y garantizar el ingreso al predio objeto de servidumbre para la ejecución de las obras de acuerdo con el plan del proyecto presentado con la demanda.

Adjúntese copia del auto admisorio de la demanda y de este proveído.

NOTIFIQUESE,


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

POM-20-0077

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **064**
de fecha **28 DE OCTUBRE DE 2022.**

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., Octubre Veintisiete de dos mil Veintidós

Agréguese a los autos los documentos que obran en el archivo 34 del expediente digital y que acreditan el trámite de notificación al demandado a través de correo electrónico d conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Sin embargo, teniendo en cuenta que la dirección electrónica fue suministrada por Compensar E.P.S., sin que se tenga la certeza de su titularidad, y que la misma entidad indicó una dirección física, con miras a evitar futuras nulidades y como garantía del debido proceso, se requiere a la parte actora a fin de que adelante el trámite de notificación en la dirección física referida por Compensar E.P.S.

NOTIFIQUESE,


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

POM-20-0077

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **064**
de fecha **28 DE OCTUBRE DE 2022.**

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria